

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 630-2018-UNSM/CU-R/NLU

Tarapoto, 21 de agosto de 2018

Visto el Expediente N° 3374-2018/SG, que contiene la Carta N° 1057-2018-UNSM/DGA, Carta N° 846-2018-UNSM/DGA-URH-AE, Carta N° 068-UNSM/DGA/URH-OSST, sobre Aprobación de los Protocolos de Talleres en Sedes y Filiales de la UNSM-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, mediante Carta N° 1057-2018-UNSM/DGA el Director General de Administración de la UNSM-T en mérito a la Carta N° 846-2018-UNSM/DGA-URH-AE y Carta N° 068-2018-UNSM/DGA/URH-OSST remite al señor Rector de la UNSM-T, los Protocolos de Seguridad para Talleres en Sedes y Filiales de la UNSM-T; verificado por la Oficina de Acreditación y Calidad Académica, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Los Protocolos de Seguridad para Talleres en Sedes y Filiales de la UNSM-T tiene por objetivo implementar los lineamientos básicos de seguridad en los Talleres en todas sus Sedes y Filiales de la UNSM-T, con la finalidad que se adopte e incorpore en todos los procesos y mecanismos de actividades que se realicen o desarrollen en todos sus ambientes con el fin de prevenir riesgos y capacitar permanentemente al personal sobre la necesidad de las buenas prácticas y procedimientos de trabajo seguro.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 17-08-2018 y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento de la UNSM-T;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA TALLERES EN SEDES Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO, cuya copia en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, DGA, OAyCA URH, OSST, Facultades, OAJ y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dr. ANIBAL QUINTEROS GARCÍA
Rector de la UNSM-T



Ing. M.Sc. JORGE DAMIAN VALVERDE IPARRAGUIRRE
Secretario General de la UNSM-T



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA USNM-T



PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA TALLERES EN SEDES Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO

<i>Elaborado y presentado por:</i>	<i>Verificado y Aprobado por:</i>	<i>Ratificado por:</i>
<i>Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	<i>Oficina de Acreditación y Calidad Académica</i>	<i>Consejo Universitario</i>
04/04/2018	30/06/2018/...../.....



Jr. MAYNAS N° 179 TARAPOTO - SAN MARTIN
www.unsm.edu.pe

ÍNDICE

	Pág.
I. Introducción	3
II. Objetivos	4
2.1 Objetivo general	4
2.2 Objetivos específicos	4
III. Alcance	4
IV. Responsabilidades	5
4.1 Director General de Administración - DGA	5
4.2 Docente	5
4.3 Jefe y/o en Taller	5
4.4 Usuarios (Docentes, alumnos, profesionales y otros)	6
V. Tipos y Bioseguridad Para Talleres de la UNSM-T	11
5.1 Tipos de Talleres	11
5.1.1 Talleres de Dibujo y Diseño	11
5.1.2 Talleres de Alimentos – Bebidas, Actividad Artística y Alojamiento	12
5.2 Bioseguridad Para Talleres	13
5.2.1 Responsabilidades del jefe y/o encargado del Taller	13
5.2.2 Responsabilidades de las personas que utilizaran el Taller	14
VI. Clasificación de Riesgos y Primeros Auxilios Para Talleres de la UNSM-T.	15
6.1 Clasificación de Riesgos	15
6.2 Primeros Auxilios en Caso de Accidentes	15
6.2.1 En Caso de Heridas	16
6.2.2 En Caso de Electrocuación	17
6.2.3 En Caso de Quemaduras Térmicas	17
6.2.4 En Caso de Incendios.	17
VII. Gestión de Residuos Sólidos en Talleres de la UNSM-T.	17
VIII. Vigencia y Cumplimiento del Protocolo.	18
DEFINICIONES Y CONCEPTOS BASICOS.	19



I. INTRODUCCIÓN

La mayoría de las actividades que se desarrollan en los Talleres de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto (en adelante UNSM-T), presentan algún grado de riesgo para la salud de los docentes, alumnos, funcionarios y usuarios en general.

La UNSM-T, mediante el proceso de identificación y evaluación de los riesgos específicos a los que se encuentran expuestos los responsables de los Talleres, como son los docentes y estudiantes de la comunidad universitaria tanto en sus Sedes y Filiales, es el punto de partida que establece la necesidad de contar con protocolos de seguridad para la realización de procedimientos y procesos, que permitirán el manejo adecuado equipos, herramientas y residuos producidos durante la ejecución de las actividades académicas ejecutadas en los talleres.

Específicamente lo que principalmente se presenta en la mayoría de los Talleres de la UNSM-T, es la manipulación y almacenamiento de equipos y herramientas, que determinan un cierto grado de riesgo para la salud, capaces de provocar incidentes o accidentes y/o causar enfermedades sino se utiliza debidamente los equipos de protección personal - EPP .

Dentro de estos protocolos de seguridad se consideran también los Riesgos Físicos que están directamente relacionados con el ambiente de trabajo que se manifiestan con incendios, explosiones, descargas de corriente eléctrica, ruidos, radiaciones, los que van a alterar el desarrollo normal de las actividades planificadas.

El presente protocolo de seguridad de la UNSM-T, proporciona una serie de indicaciones y procedimientos de seguridad, que tienen como propósito prevenir enfermedades ocupacionales, incidentes y accidentes en el personal que labora en los Talleres, para todo el personal ya sea trabajador, docente y estudiantes que ingresan en dichos ambientes para la ejecución de prácticas e investigaciones.

El cumplimiento de este protocolo de seguridad permitirá lograr un desempeño eficiente, seguro y responsable dentro de los Talleres de las Sedes y Filiales, para ello es necesario que cada persona comprenda y asuma su responsabilidad al efectuar el trabajo en estas áreas, procurando siempre la seguridad personal, de sus compañeros, de los equipos, herramientas y la conservación del medio ambiente.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar los lineamientos básicos de seguridad en los Talleres en todas sus Sedes y Filiales de la UNSM-T, con la finalidad que se adopte e incorpore en todos los procesos y mecanismos de actividades que se realicen o desarrollen en todos sus ambientes con el fin de prevenir riesgos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Establecer un instrumento que sirva como guía a seguir para trabajar en forma eficiente y segura al interior de los Talleres de las Sedes y Filiales, dando a conocer a los usuarios, cuales son las responsabilidades y reglas básicas, que se deben seguir para minimizar el riesgo de accidentes y enfermedades ya sea por desconocimiento, malas prácticas y condiciones inseguras.
- ❖ Capacitar permanentemente al personal que labora en los talleres de las Sedes y Filiales, sobre la necesidad de las buenas prácticas y procedimientos de trabajo seguro.
- ❖ Adoptar medidas que contribuyan a la disminución de los niveles de riesgo y del impacto ambiental presentes en los Talleres.
- ❖ Promover el uso obligatorio y constante de los elementos de protección personal EPP durante la ejecución de las actividades de los talleres.
- ❖ Promover la utilización del protocolo de seguridad por parte de docentes y estudiantes.
- ❖ Almacenar y manipular adecuadamente equipos y herramientas, garantizando el bienestar y la integridad tanto del personal como del medio ambiente.
- ❖ Contar con procedimientos de contingencia en caso de presentarse emergencias en los talleres..

III. ALCANCE

- ❖ El presente documento será aplicable a todos ambientes donde se cuenta con Talleres dentro de todos los Locales y Sedes de la UNSM-T.
- ❖ La UNSM-T, cuenta con diferentes tipos de Talleres, cuyos riesgos potenciales están relacionados directamente con las actividades que en ellos se desarrollan y de los materiales que se manipulan.
- ❖ Los protocolos detallados a continuación tienen por objeto minimizar los riesgos en las diferentes actividades que se desarrollen en los Talleres de las sedes y filiales de la UNSM-T.

IV. RESPONSABILIDADES

4.1 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Es el responsable de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral, facilitar la adquisición de implementos que permitan un trabajo seguro y que la planta física de los Talleres sea adecuada para estos fines.

4.2. DOCENTE

- ❖ Debe conocer los protocolos de seguridad para Talleres, es el responsable de velar por el cumplimiento por parte de los alumnos de las medidas de seguridad al interior del Taller, cada vez que dicte alguna cátedra o realice una práctica en las instalaciones del Taller.
- ❖ Dar las indicaciones básicas a los alumnos sobre los riesgos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar la ocurrencia de accidentes.
- ❖ Exigir a los alumnos el uso de los elementos de protección personal EPP requeridos para las prácticas en los talleres y crear los procedimientos de trabajo para los procesos que implican riesgo alto de accidente.

4.3 JEFE Y/O ENCARGADO DE TALLER

Debe conocer los protocolos de seguridad para Talleres y dar cumplimiento a las medidas de seguridad (para riesgos Químicos, Riesgos Físicos, Riesgos Biológicos) en su respectiva área.

- ❖ Capacitar o dar conocer los protocolos de seguridad los todos los miembros de la comunidad universitaria y/o personal externo sobre las medidas adoptadas que debe cumplir al momento de ingresar al taller.
- ❖ Realizar un control periódico respecto al cumplimiento de los protocolos de seguridad e implementar las acciones correctivas en caso de existir riesgo de accidentes.
- ❖ Informar al Docente sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir en caso del uso de equipos, máquinas que generan riesgo para la salud del usuario.
- ❖ Mantener en buenas condiciones el material didáctico para las prácticas.
- ❖ Mantener en buenas condiciones de seguridad toda la implementación necesaria para contener una emergencia. (camillas; extintores; botiquín de primero auxilios; otros)
- ❖ En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Docente y al Centro Medico Universitario en caso sea necesario.
- ❖ Será responsable de atender las visitas del Responsable de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar las medidas correctivas en caso de que este emita un informe.

- ❖ En caso de ocurrir un incendio será responsable de dirigir a los alumnos o usuarios por las salidas de emergencia a los puntos de reunión previamente establecidos.

4.4 USUARIOS (Alumnos, profesionales, técnicos y administrativos)

Los usuarios serán responsables de cumplir con los protocolos de Seguridad para Talleres, descritos en este documento con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos químicos, biológicos o físicos, por lo cual el presente protocolo adopto las siguientes normas de seguridad para los usuarios tal como se menciona:

❖ NORMAS OBLIGATORIOS DE CONDUCTA

Queda totalmente prohibido y bajo responsabilidad de sanciones:

- Fumar, comer o beber dentro de los talleres.
- Almacenar alimentos.
- Usar lentes de contacto.
- Usar collares, pulseras, anillos y otro tipo de accesorios personales.
- Colocar mochilas, carteras, prendas de vestir u otro objeto ajeno a la práctica sobre o bajo las mesas de trabajo.
- Usar cosméticos (maquillarse) en el Taller.
- Hacer uso de equipos y herramientas sin autorización previa del responsable del taller.
- Fomentar el desorden dentro de las instalaciones.
- Mantener el orden y limpieza de los lugares de trabajo, antes, durante y después de la ejecución de las prácticas de Taller.
- Mantenga las zonas de salida libre de obstáculos, para facilitar la salida en caso de presentarse alguna emergencia.
- No jugar o hacer bromas en el Taller; estos ambientes son lugares serios de estudio y de trabajo.
- Debe transitar con mucha precaución por los Talleres.
- No correr dentro del Taller, en casos de emergencia mantenga la calma, transite rápidamente y conserve su derecha.
- Debe dejar sus prendas y objetos personales en el lugar destinado para tal fin, NO dejarlos nunca sobre la mesa de trabajo.

❖ NORMAS PARA LOS TALLERES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Antes de utilizar cualquier equipo y/o herramienta se debe consultar previamente su manual de usuario o ficha técnica de utilización.

- Al ingresar al Taller usted debe seguir las indicaciones del docente o del personal a cargo.
- Identifique el lugar de ubicación y uso de los equipos de seguridad y salud con que cuenta el Taller (Extintores, botiquín, señales de seguridad y otros)
- No realice ninguna actividad y/o trabajo que no estén autorizados por el personal a cargo de la practica o del Taller.
- Conozca la metodología y procedimientos para la práctica o actividad programada a realizar en el Taller.
- Si tiene dudas de algún procedimiento consulte inmediatamente con el docente o responsable de Taller.
- Use los elementos de protección individual exclusivamente dentro del Taller.
- Utilice los elementos de protección individual, de acuerdo al riesgo al cual está expuesto y determinados para el tipo de práctica o procedimiento que realice (guantes, lentes, mascarilla, etc.); reviselos continuamente para asegurarse que estén cumpliendo la función y evitar accidentes.
- Recuerde que los elementos de protección individual son de uso personal e intransferible.
- La vestimenta deberá ser apropiada y cómoda, que facilite la libre movilidad para la ejecución de las prácticas en los talleres.
- Al finalizar la práctica de Taller u otras actividades programadas, debe recoger los equipos y herramientas debidamente limpio y colocarlos en sus respectivos lugares.
- Apague los equipos cuando haya finalizado la ejecución de la práctica, o consulte con el docente o personal a cargo de los Taller, puesto que hay equipos que no se pueden estar encendiendo y apagando a cada momento.
- Cuando va a manipular los equipos tiene que estar seguro de lo que va a realizar. Si tienen dudas consulte al docente o responsable del Taller.
- En caso de producirse un accidente, quemadura o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o responsable del Taller.
- Debe asegurarse de la desconexión de equipos, agua y gas al terminar la práctica o actividades en el Taller.
- Antes de salir del Taller quítese los elementos de protección y ubíquelos en el espacio destinado para tal fin.
- Los visitantes, sin importar la razón de su visita, deben estar autorizados antes de entrar al taller y dependiendo de la actividad que vayan a realizar, deben utilizar obligatoriamente guardapolvo o mandil y elementos de protección individual en función a la actividad a realizar.

- Se debe retirar y dejar la vestimenta de protección en el Taller antes de dirigirse a otras áreas.
- Los guantes descartables no se lavan, no se vuelven a usar ni se utilizan para tocar superficies limpias (teclados, teléfonos, entre otras), y no se deben usar fuera del Taller y por último se deben desinfectar las manos después de retirarse los guantes.

❖ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL - EPI

Los elementos de protección individual o equipos de protección individual EPI deben ser de uso exclusivo para el personal que lo utiliza, no para la protección de productos o personas ajenas a las instalaciones del Taller.

El Taller es un lugar donde, debido a las características del trabajo que en él se realiza, se pueden dar fácilmente situaciones de emergencia ocasionadas por algún incidente o accidente al manipular algún equipo y/o herramienta.

De acuerdo con la complejidad y el tipo de prácticas que se realizan en los talleres la exposición a factores de riesgo es variable, para los cuales se debe tener en cuenta el tipo de protección que se debe utilizar para minimizar los riesgos latentes.

A continuación se detallan las recomendaciones sobre uso y disposición de los elementos de protección individual básicos para uso en los Taller.

LOS GUANTES

Este equipo de protección de personal EPI, su utilización es obligatorio durante la manipulación de algunos artículos, equipos y/o herramientas así como algún producto domestico durante la realización de alguna práctica en los talleres que se necesiten, para su uso se hace las siguientes recomendaciones:

- La selección del tipo de guante depende del tipo de trabajo o producto que se manipulara.
- Debe seleccionar la talla adecuada.
- Antes de colocarse los guantes debe asegurarse que no tengan orificios.
- Los guantes deben cubrir las mangas del guardapolvo para evitar todo contacto directo con la piel durante el procedimiento.
- No toque ninguna parte del cuerpo ni ajuste otros elementos de protección con los guantes contaminados.
- Los guantes desechables no se deben lavar ni reutilizar.
- Retire al término de la actividad o durante la misma si la contaminación es alta.

- Para retirarlos sujete los guantes desde la muñeca y llévelos hacia los dedos para evitar contacto directo con la piel.
- Depositarlos en las bolsas y/o envases o tachos de residuos sólidos de color rojo.

MANDIL O GUARDAPOLVO

El uso del mandil o guardapolvo es obligatorio en el Taller, no es aconsejable llevar pantalones o faldas cortas ya que el mandil de Taller, cubre hasta la rodilla, por lo que las piernas quedarían al descubierto si se produjese una salpicadura de cualquier producto que se esté utilizando durante la práctica, igualmente por este motivo no es aconsejable trabajar con sandalias, por lo cual para su uso se hace las siguientes recomendaciones:

- Seleccione la talla adecuada.
- Es obligatorio usar el guardapolvo totalmente abotonado.
- En ningún caso recoger las mangas.
- Retirarlo recién al finalizar la práctica y salir del Taller.

COFIA PLISADA

La utilización de la cofia plisada resulta imprescindible en las prácticas donde se manipularan productos alimenticios y/o bebidas, crearan las máximas condiciones higiénicas y de salubridad, es importante evitar la pérdida de cabellos que se pueden mezclar con algunos alimentos y bebidas, durante las prácticas en el Taller.



❖ EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Es una técnica de seguridad cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo, en este caso para la realización de prácticas ejecutadas en los Talleres, estos están implementados con los equipos de protección colectiva necesarios.

A continuación detallamos las recomendaciones sobre uso y disposición de los elementos de protección colectiva de los Talleres.

ETIQUETAS DE SEÑALIZACION

La señalización es una técnica que pretende, mediante estímulos indicativos visuales, sonoros, olfativos y táctiles, condicionar la actuación de la persona que los recibe, frente a los riesgos o peligros que desean ser resaltados para que sean eludidos, según Norma Técnica Peruana NTP 399.010:2004 conforme indica con sus simbología o pictograma.

Señalización en la Salud Ocupacional es el conjunto de estímulos que informa a un trabajador o a un individuo; acerca de la mejor conducta que debe adoptar ante una circunstancia o situación que conviene resaltar.

El responsable del área debe ser el encargado de verificar que su ambiente de trabajo esté debidamente señalizado con las siguientes etiquetas tal y conforme se menciona a continuación:

- Cada Taller debe estar debidamente identificado con su nombre respectivo en la parte de la puerta de ingreso a dicho ambiente.
- Capacidad de aforo
- Normas de seguridad y salud
- Señales de peligro
- Señales de advertencia
- Señales de uso obligatorio
- Señales de evacuación.
- Otros.



BOTIQUIN

Elemento destinado a contener los medicamentos y utensilios indispensables para brindar los primeros auxilios o para tratar dolencias comunes. La disponibilidad de un botiquín suele ser prescriptiva en áreas de trabajo para el auxilio de accidentados, para su uso se hace la siguiente recomendación:

- El responsable del área debe ser el encargado de verificar una vez al mes el contenido del botiquín para hacer la reposición correspondiente.

EXTINTORES

Equipos de accionamiento manual que permiten proyectar y dirigir un agente químico sobre el fuego por acción de una presión interna. Se diferencian unos de otros en atención de una serie de características como agente extintor contenido, sistemas de funcionamiento, eficacia, tiempo de descarga y alcance, para su uso se hace las siguientes recomendaciones:

En resumen los tipos de extintores según el fuego son:

- **Clase A:** fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc.
- **Clase B:** fuegos donde el combustible es líquido por ejemplo aceite, gasolina o pintura.
- **Clase C:** fuegos donde el combustible son gases como el butano, propano o gas ciudad.

- **Clase D:** son los más raros, el combustible es un metal, los metales que arden son magnesio, sodio o aluminio en polvo.

V. TIPOS Y BIOSEGURIDAD PARA LOS TALLERES DE LA UNSM-T.

5.1 TIPOS DE TALLERES.

Los Talleres de la UNSM-T dentro de sus sedes y filiales, están clasificados en función a la naturaleza de las prácticas ejecutadas en cada asignatura y según lo requerido se tiene implementado cada uno de estos ambientes.

5.1.1 TALLERES DE DIBUJO Y DISEÑO:

Estos talleres se encuentran ubicados la ciudad universitaria específicamente en el segundo piso del pabellón de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura contando con tres (03) ambientes las cuales se encuentran debidamente implementados y equipados.

Para la implementación del presente protocolo de seguridad se tiene como marco referencial al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSM-T; por lo cual se aplicara los siguientes estándares de seguridad:

- El responsable del taller debe hacer cumplir las normas de bioseguridad
- Cada taller debe contar con un porta folleto A4 pegado en una de las paredes de sus ambientes donde debe estar colocado un ejemplar de este protocolo.
- Cada taller debe contar con sus Elementos de Protección Personal EPP.
- Todos los talleres deben contar con etiquetas que indiquen las señales de seguridad y normatividad.
- El acceso al Taller estará limitado sólo para el grupo de estudiantes inscritos en el curso o clase y los autorizados por un docente responsable.
- Mantener una estricta limpieza y orden sobre todo el área de trabajo antes, durante y después de las prácticas.
- No comer, ni beber en el taller.
- El trabajo con orden evita accidentes, por lo que se debe observar la posición de mochilas, chalecos, u otro elemento que impida el libre movimiento o genere riesgo de incendio.
- En caso de incidente o accidente avisar inmediatamente al profesor, quien actuará considerando las características de éste.
- No se puede bromear en el taller, esta actitud puede generar grandes accidentes.
- Identificar la ubicación de los elementos de seguridad como salida de emergencias, extintores,

entre otros.

- No se puede bloquear las salidas de emergencias.
- Los materiales residuales y los desechos deben depositarse en recipientes clasificados, para que sean retirados del taller y eliminados en los depósitos según los procedimientos adecuados.
- Las heridas y cortes en las manos, si se han producido en el taller, serán comunicados al docente que lo registrará haciendo constar todas las circunstancias. Las heridas y cortes deben ser convenientemente vendados y después es imprescindible ponerse guantes.
- Si alguna persona queda atrapada en un circuito eléctrico, no intentar liberarla sin previamente cortar la corriente, en caso de que no fuera posible cortar la corriente, se deberá tratar de liberarla protegiéndose debidamente (utilizando un palo, silla o cualquier otro objeto de material aislante como madera o plástico) que se encuentre seco, el riesgo será menor si se le coge por la ropa en vez de cogerle por la mano, cara o cualquier parte descubierta del cuerpo, es especialmente peligroso cogerla por las axilas por estar húmedas

5.1.2 TALLERES DE ALIMENTOS – BEBIDAS, ACTIVIDAD ARTISTICA Y ALOJAMIENTO:

Estos talleres se encuentran ubicados en la filial de la ciudad de Lamas, específicamente en el primer piso del pabellón de la Escuela Profesional de Turismo, contando con tres (03) ambientes las cuales se encuentran debidamente implementados y equipados.

Para la implementación del presente protocolo de seguridad se tiene como marco referencial al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSM-T; por lo cual se aplicara los siguientes estándares de seguridad:

- El responsable del taller debe hacer cumplir las normas de bioseguridad
- Cada taller debe contar con un porta folleto A4 pegado en una de las paredes de sus ambientes donde debe estar colocado un ejemplar de este protocolo.
- Cada taller debe contar con sus Elementos de Protección Personal EPP.
- Todos los talleres deben contar con etiquetas que indiquen las señales de seguridad y normatividad.
- El acceso al Taller estará limitado sólo para el grupo de estudiantes inscritos en el curso o clase y los autorizados por un docente responsable.
- Mantener una estricta limpieza y orden sobre todo el área de trabajo antes, durante y después de las prácticas.
- El trabajo con orden evita accidentes, por lo que se debe observar la posición de mochilas,



chalecos, u otro elemento que impida el libre movimiento o genere riesgo de incendio.

- En caso de algún incidente o accidente avisar inmediatamente al profesor, quien actuará considerando las características de éste.
- Los instrumentos, equipos, materiales e insumos de trabajo de prácticas en los talleres deben estar debidamente almacenados en armarios o estantes.
- Los estantes o armarios donde se encuentres los instrumentos, equipos, materiales e insumos que se encuentren en el taller debes estar debidamente etiquetados.
- No se puede bromear en el taller, esta actitud puede generar grandes accidentes.
- Identificar la ubicación de los elementos de seguridad como salida de emergencias, extintores, entre otros.
- No se puede bloquear las salidas de emergencias.
- Los materiales residuales y los desechos deben depositarse en recipientes clasificados, para que sean retirados del taller y eliminados en los depósitos según los procedimientos adecuados.
- Las heridas y cortes en las manos, si se han producido en el taller, serán comunicados al docente que lo registrará haciendo constar todas las circunstancias. Las heridas y cortes deben ser convenientemente vendados y después es imprescindible ponerse guantes.
- Si alguna persona queda atrapada en un circuito eléctrico, no intentar liberarla sin previamente cortar la corriente, en caso de que no fuera posible cortar la corriente, se deberá tratar de liberarla protegiéndose debidamente (utilizando un palo, silla o cualquier otro objeto de material aislante como madera o plástico) que se encuentre seco, el riesgo será menor si se le coge por la ropa en vez de cogerle por la mano, cara o cualquier parte descubierta del cuerpo, es especialmente peligroso cogerla por las axilas por estar húmedas

5.2 BIOSEGURIDAD PARA TALLERES

Las prácticas ejecutadas en los talleres involucran a diversos factores, los mismos que influirán para mantener la integridad de cada persona que ingrese al taller, conservar los equipos, instrumentos, materiales y preservar el medio ambiente, es una responsabilidad compartida para llevar a cabo un trabajo seguro dentro de las instalaciones y de tal manera disminuir los riesgos al mínimo.

5.2.1 Responsabilidades del jefe y/o responsable del taller

- Hacer cumplir el presente protocolo
- Velar por el uso adecuado del ambiente y los materiales de los talleres

- Gestionar el requerimiento para el mantenimiento o sustitución del material defectuoso, que podría estar poniendo en riesgo las actividades y/o las personas que lo utilizan.
- Capacitar al personal nuevo para el manejo adecuado del ambiente y los materiales.
- Verificar que el ingreso de los estudiantes se realice en el horario programado.
- Informar respecto a las condiciones inseguras del taller a la Escuela Profesional a la cual corresponde.
- Dar a conocer inmediatamente al personal nuevo, sobre las normas de trabajo y protocolos existentes, así como brindar la capacitación pertinente.
- Verificar que el docente realice un manejo eficaz y eficiente de los ambientes y materiales del taller.

5.2.2 Responsabilidades de las personas que ingresen al taller

- Una vez que ha ingresado a los talleres debe seguir estrictamente las siguientes normas de bioseguridad
- Según la normatividad de este protocolo está totalmente prohibido
 - ✓ Fumar, comer, beber o almacenar alimentos dentro de los talleres.
 - ✓ Usar collares, pulseras, anillos y otro tipo de accesorios personales.
 - ✓ Colocar mochilas, carteras, prendas de vestir u otro objeto ajeno a la práctica sobre o bajo las mesas de trabajo.
 - ✓ Hacer uso de equipos electrónicos como celular, tablet, laptop, entre otros en el área de trabajo o durante la ejecución de las prácticas.
 - ✓ Fomentar el desorden dentro de las instalaciones.
 - ✓ Debe mantener el orden y limpieza de los lugares de trabajo, antes, durante y después de la ejecución de las prácticas
 - ✓ Mantenga las zonas de salida libre de obstáculos, para facilitar la salida en caso de presentarse alguna emergencia.
 - ✓ No jugar o hacer bromas en el taller; estos ambientes son lugares serios de estudio y de trabajo.
 - ✓ Debe transitar con mucha precaución dentro del taller.
 - ✓ No correr dentro del taller, en casos de emergencia mantenga la calma, transite rápidamente y conserve su derecha.
 - ✓ Debe dejar sus prendas y objetos personales en el lugar destinado para tal fin, no dejarlos nunca sobre la mesa de trabajo o en los pasadizos



- Normas sobre bioseguridad y trabajo en los talleres
 - ✓ Al ingresar al taller usted debe seguir las indicaciones del docente o del personal a cargo.
 - ✓ Identifique las señales de seguridad y salida de emergencia.
 - ✓ No realice actividades que no estén autorizadas por el docente
 - ✓ Conozca la metodología y procedimientos para la práctica o actividad programada a realizar en el taller.
 - ✓ Si tiene dudas de algún procedimiento consulte inmediatamente con el docente o responsable de Taller.
 - ✓ La vestimenta deberá ser apropiada y cómoda, que facilite la libre movilidad para la ejecución de las prácticas en los talleres.
 - ✓ Nunca debe sustraer materiales del taller sin autorización, esto implicaría una sanción de acuerdo con la reglamentación vigente en el RISST de la UNSM-T.
 - ✓ Al finalizar la práctica u otras actividades programadas, debe dejar en orden todo lo utilizado.
 - ✓ En caso de producirse un accidente, quemadura o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o responsable del taller.
 - ✓ En caso se suscitarse alguna emergencia, el docente o responsable debe hacerlo saber de inmediato al encargado del tópico para su respectivo traslado al centro médico universitario y/o establecimiento de salud pertinente.



VI. CLASIFICACION DE RIESGOS Y PRIMEROS AUXILIOS PARA TALLERES DE LA UNSM-T.

6.1 CLASIFICACION DE RIESGOS:

Dentro los talleres de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura con el objetivo de minimizar los riesgos dentro de sus ambientes se resumió la clasificación de riesgos tal y conforme se indica:

- Riesgo de Heridas, puede ser generado por accidentes causados por objetos punzo cortantes, rotos y quiebre de material por mal uso.
- Riesgos Eléctricos, puede generar un accidente en sus ambientes por hechos diversos.
- Riesgos de Incendios, puede ser generar un accidente en sus ambientes por hechos diversos.

6.2 PRIMERO AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTES

En caso de accidente, requerir urgentemente la atención e indicar cuanto detalle concierne

al mismo, sólo en caso en que la asistencia del facultativo no sea inmediata podrán seguirse las instrucciones que en concepto de primeros auxilios a continuación se describen, después de estos primeros auxilios será necesaria la asistencia médica.

6.2.1 EN CASO DE HERIDAS

- Detener el sangrado, normalmente los cortes pequeños y las raspaduras dejan de sangrar por sí mismos, si no lo hacen, hay que presionar suavemente sobre ellos con una tela limpia o con un vendaje, se continúa presionando de 20 a 30 minutos y si es posible, es conveniente poner la herida en alto, por ejemplo, si la herida es en una mano, levantar la mano puede ayudar a detener la hemorragia.
- No despegar la venda para ver si ha dejado de sangrar, ya que puede dañar o desplazar el coágulo que se está formando y hacer que vuelva a sangrar, si la sangre brota o continúa saliendo después de la presión continua, busca asistencia médica.
- Limpiar la herida y lavar el con agua limpia, el jabón puede irritar la herida recién hecha, si la suciedad o los residuos continúan estando en la herida después del lavado, utiliza unas pinzas que hayan sido limpiadas con alcohol para eliminar las partículas, si los residuos todavía continúan, consulta a tu médico, una limpieza a fondo reduce el riesgo de infecciones y de tétanos, utiliza jabón y una toallita para limpiar el área alrededor de la herida, no es necesario utilizar peróxido de hidrógeno, yodo o un limpiador que contenga yodo.
- Aplicar un antibiótico, después de limpiar la herida, mediante una fina capa de crema unguento antibiótico para ayudar a mantener la superficie húmeda, estos productos no harán que la herida se cure más rápidamente, pero pueden prevenir las infecciones y ayudar al proceso curativo natural del cuerpo, algunos ingredientes que hay en ciertos unguentos pueden provocar una leve erupción en algunas personas, si aparece una erupción, dejar de usar el unguento.
- Vendar el corte, los vendajes pueden ayudar a mantener la herida limpia y así evitar los daños causados por las bacterias externas, cuando la herida se haya curado lo suficiente, realizar puntos de sutura en los cortes profundas
- Una herida con un corte mayor de unos 06 centímetros de profundidad o que está muy abierta, o con una forma irregular, y que tiene grasa o un músculo que sobresale, normalmente necesitará unos puntos de sutura, en este caso se acudiría al Centro Médico de la Universidad.

6.2.2 EN CASO DE ELECTROCUCIÓN

- Cortar la alimentación eléctrica del aparato causante del accidente antes de acercarse a la víctima para evitar otro accidente y retirar al accidentado.
- Si la persona está consciente, controle signos vitales y cubra las quemaduras (marcas eléctricas) con material estéril y traslade de inmediato al consultorio del Centro Médico de la Universidad, si la persona esta inconsciente, despeje el área.
- Practicar, si es necesario, la reanimación cardiopulmonar.
- No suministrar alimentos, bebidas ni productos para activar la respiración.

6.2.3 EN CASO DE QUEMADURAS TÉRMICAS

- Lavar abundantemente con agua fría para enfriar la zona quemada.
- No quitar la ropa pegada a la piel, tapar la parte quemada con ropa limpia.
- Debe acudir siempre al médico, aunque la superficie afectada y la profundidad sean pequeñas.
- No aplicar nada a la piel (ni pomada, ni grasa, ni desinfectantes).
- No enfriar demasiado al accidentado.
- No dar bebidas ni alimentos.
- No romper las ampollas.
- No dejar solo al accidentado.

6.2.4 EN CASO DE INCENDIOS.

- Se activará la alarma contra incendios.
- Utilizar siempre los extintores, revisar periódicamente el perfecto estado de los extintores.
- Si se permitiera, retirar el material combustible.
- Cuando el fuego se inicie en un equipo eléctrico debe usarse solamente el extintor de dióxido de carbono (CO₂), dirigir el chorro del extintor a la base del fuego.
- En caso de encenderse la ropa, se recomienda no correr, el movimiento acelerado, aumenta la llama, utilizar la ducha de seguridad.

VII. GESTIÓN DE RESIDUOS EN TALLERES DE LA UNSM-T.

La ejecución de las diversas prácticas en los talleres y según su naturaleza trae consigo la generación básicamente residuos de material no peligroso, por tanto, los residuos generados se



desecharán en los recipientes con bolsa de color negro, en el caso de que se generen residuos reciclables de tipo papel blanco o plásticos deberán diferenciarse y acopiarse en bolsas diferentes para su posterior recojo del personal de limpieza, en caso de generarse residuos de tipo materiales de cómputo no se deben desechar junto a la basura común sino deben remitirse al centro de acopio de residuos sólidos peligrosos para su disposición final por la EPS autorizada.

XI. VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

El presente protocolo será aprobado por el Rectorado y las instancias competentes, mediante Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de San Martín de Tarapoto, UNSM-T; para su cumplimiento obligatorio, su vigencia será permanente y dependerá de los cambios en infraestructura, adquisición de nuevos equipos o tecnologías, solo se podrá mejorarlo con otra versión del presente protocolo.

Las demás autoridades como los decanos de las facultades, son los responsables de velar por el cumplimiento del protocolo de seguridad en los Talleres, así como de brindar los recursos necesarios para la adecuación de los Talleres en cuanto las normas de seguridad, así como de capacitar al personal directamente involucrado.



DEFINICIONES Y CONCEPTOS BASICOS

Accidente Laboral.

Es todo evento fortuito repentino que ocurra por causa o con ocasión del trabajo, y que origine en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que conlleve a un daño material y conduzca al deterioro del equipamiento del ambiente de trabajo.

Elemento de Protección Personal.

Todo elemento elaborado para preservar la integridad del cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Acto Inseguro.

Conducta que podría dar pasó a la ocurrencia de un accidente.

Enfermedad.

Condición física o mental adversa identificable, que surge, decae o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

Enfermedad Profesional.

Todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.

Impacto Ambiental.

Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio.

Fuego de grandes magnitudes que provoca daños a los individuos a las instalaciones y al medio ambiente.

Neutralizar:

Se llama neutralización a la reacción que se produce entre disoluciones acidas y básica evitando así los daños corrosivos o cáusticos.

Emergencia.

Suceso no deseado que se presenta debido a factores naturales o como consecuencia de accidentes de trabajo, tales como: incendios, explosiones, sismos, deslizamientos, entre otros.

Evacuación.

Es la acción de desalojar un ambiente, unidad, servicio o lugar, en que se ha declarado una emergencia.

Exposición.

Grado con que el trabajador entra en contacto con las sustancias físicas, químicas y/o biológicas.

Extintor: dispositivo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo.

Presencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Gestión de riesgos

Es el procedimiento, que permite una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

Peligro.

Situación, o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de éstas.

Prevención.

Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Residuo o desecho: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó.

Riesgo.

Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de la lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición.